

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE MAYO DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 22 de MAYO de 2014, bajo la Presidencia de su ALCALDE-PRESIDENTE, **DON FRANCISCO JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
D/D^a FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
D/D^a JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
D/D^a EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
D/D^a MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.
D/D^a WENCESLAO CARMONA MONJE.
D/D^a FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
D/D^a JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.


Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

OBSERVACIONES

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D^a JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
D/D^a JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 1/56
 PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Por razones de Urgencia en el **Punto 12º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

Punto 12º.1º.- (Expte. 189/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 32.168,49 Euros”. Aprobación.

Punto 12º.2º.- (Expte. 190/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de Contratación para el “Suministro de Gasóleo de Calefacción para Calderas y Horno Crematorio”, a la Compañía Española de Petróleos, S. A. (CEPSA) (Expte. SU02/2014)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 12º.3º.- (Expte. 191/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de Material Ordinario de Oficina”, a la empresa Isidoro Suministros a Oficina, S. L. (Expte. SU05/2013)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 12º.4º.- (Expte. 192/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014”, a la empresa Martínez Ferrería y Suministros, S. L. (Expte. SU07/2014)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 12º.5º.- (Expte. 193/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014”, a la empresa Martínez Ferrería y Suministros, S. L. (Expte. SU09/2014)”. Aprobación y Adjudicación.


Punto 12º.6º.- (Expte. 194/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SV14/2014)”. Aprobación

Punto 12º.7º.- (Expte. 195/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización para la prestación de servicios extraordinarios por importe total de 7 horas del personal municipal del Departamento de Informática, con objeto de realizar los procesos informáticos oportunos para el cierre contable”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 178/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2.014.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 2/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Punto 2º.- (Expte. 179/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Juventud, relativa a “Bases del Certamen “Música Joven Utrera” como instrumento para la promoción artística y profesional de los jóvenes músicos de la localidad”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 180/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de fraccionamiento correspondiente a D. Francisco Javier Torres Cebrero por el importe económico de 903,65 Euros, a abonar en un plazo de 24 mensualidades”. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 181/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria del proyecto básico y de ejecución de obras “Pavimentación, Agua y Alcantarillado de la Calle la Corredera 2ª Fase, Utrera (Sevilla)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 182/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Memoria del proyecto básico y de ejecución de obras “Mejora de Equipamientos en los Poblados de (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón), Utrera (Sevilla)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015”. Aprobación.


Punto 6º.- (Expte. 183/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, relativa a “Rotulación del Parque Municipal de Guadalema de los Quintero con el nombre de “Mañana de Sol”. Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 184/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 54.355,74 Euros”. Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 185/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Excepcionalidad para la realización de un Contrato de Relevo de duración determinada a tiempo completo, como Conductor C en la Delegación de Servicios Sociales, vinculada a la aprobación por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la Jubilación Parcial solicitada por el empleado municipal que ocupaba dicho puesto”. Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 186/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Cesión de uso a Fomento de Construcciones y Contratas S.A. de manera gratuita de los inmuebles municipales de la Estación de Autobuses, Antigua Nave del Servicio de Limpieza y Recogida RSU y Caseta de la Peña Bética, en cumplimiento del Capítulo VI del Pliego de Prescripciones Técnicas de gestión del “Servicio de Recogida de Residuos Urbanos y Asimilables, Limpieza Viaria, Punto Limpio y Otros Servicios Públicos Ambientales Afines del Término Municipal de Utrera” (Expt. PA39/2014)”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 3/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Punto 10º.- (Expte. 187/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Adquisición de forma directa mediante Subasta Judicial de varios inmuebles de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A. (Produsa) (Expt. PA85/2013)”. Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 188/2014).- Propuesta del Alcalde - Presidente, relativa a “Presentación de la solicitud del proyecto “VIII Fase Construcción Parque Periurbano Vista Alegre (Alternativa de Ocio Medioambiental)”, para la convocatoria 2014 de los Proyectos Generadores de Empleo Estable acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario”. Aprobación.

Punto 12º.- Asuntos Urgentes.

Punto 12º.1º.- (Expte. 189/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 32.168,49 Euros”. Aprobación.

Punto 12º.2º.- (Expte. 190/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de Contratación para el “Suministro de Gasóleo de Calefacción para Calderas y Horno Crematorio”, a la Compañía Española de Petróleos, S. A. (CEPSA) (Expte. SU02/2014)”. Aprobación y Adjudicación.


Punto 12º.3º.- (Expte. 191/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de Material Ordinario de Oficina”, a la empresa Isidoro Suministros a Oficina, S. L. (Expte. SU05/2013)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 12º.4º.- (Expte. 192/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014”, a la empresa Martínez Ferretería y Suministros, S. L. (Expte. SU07/2014)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 12º.5º.- (Expte. 193/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014”, a la empresa Martínez Ferretería y Suministros, S. L. (Expte. SU09/2014)”. Aprobación y Adjudicación.

Punto 12º.6º.- (Expte. 194/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SV14/2014)”. Aprobación

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	4/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

Punto 12º.7º.- (Expte. 195/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización para la prestación de servicios extraordinarios por importe total de 7 horas del personal municipal del Departamento de Informática, con objeto de realizar los procesos informáticos oportunos para el cierre contable”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 178/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2.014.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba Acta Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2.014.


PUNTO 2º.- (EXPTE. 179/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DE JUVENTUD, RELATIVA A “BASES DEL CERTAMEN “MÚSICA JOVEN UTRERA” COMO INSTRUMENTO PARA LA PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y PROFESIONAL DE LOS JÓVENES MÚSICOS DE LA LOCALIDAD”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada de Juventud, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE,
DELEGADA DE JUVENTUD**

El Ayuntamiento de Utrera, como órgano encargado de desarrollar la política de atención a la juventud en nuestro municipio pretende organizar el Certamen “Música Joven Utrera” constituyendo un destacado instrumento para la promoción artística y profesional de los/as jóvenes músicas/as en el que podrán inscribirse aquellos grupos o bandas musicales formadas por jóvenes empadronados en Utrera.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 5/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Se trata de un Certamen musical que, sin duda, va a premiar el esfuerzo de muchos músicos y grupos que día a día se juntan en los locales de ensayo (particulares o municipales) y ponen en marcha su talento musical simplemente por divertirse o con el sueño de que algún día se abrirán camino al difícil mundo de la Música.

Por ello propongo que se aprueben las Bases del Certamen “Música Joven Utrera” (se adjuntan) las cuales recogen todos los detalles a tener en cuenta para la participación.

Utrera, 9 de abril de 2014. Consolación Guerrero Mira. Tte. Alcalde Delegada de Juventud”.

Vistas las Bases que literalmente dicen:

“CERTAMEN MÚSICA JOVEN UTRERA

La Delegación de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con el objetivo de prestar apoyo y facilitar la promoción de los grupos musicales de la localidad organiza el Certamen “Música Joven Utrera” con arreglo a las siguientes:

BASES

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- *Podrán participar en el Certamen aquellos grupos o bandas formadas por tres o más miembros y que al menos un 70 % de los mismos estén empadronados en Utrera.*
- *Un 70 % mínimo han de tener entre 14 y 30 años (ambos inclusive) a la fecha de 6 de junio de 2014.*
- *Es condición indispensable que no hayan grabado ningún disco, o en su defecto, que haya sido a través de una producción independiente o autoproducción, sin sello y sin contrato discográfico hasta la fecha del cierre del plazo de inscripción.*

2.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

- Las inscripciones podrán ser retiradas en el Área de Juventud del Ayuntamiento de Utrera o en los locales de ensayo ubicados en el Espacio Sociocultural Los Silos.

- Las inscripciones serán presentadas en la Delegación de Juventud, C/ Cristóbal Colón, 28, adjuntando:

**2 temas inéditos en formato mp3*

**1 fotografía en formato jpg*

**Un historial del grupo en formato doc, odt o pdf.*

- El plazo de presentación de inscripciones comienza el día siguiente a la publicación de estas bases en la página web municipal y finaliza el 20 de junio de 2014.

3.- MODALIDADES

- Los grupos o bandas participantes se inscribirán en una de las modalidades musicales del Certamen:

- Pop-Rock

- Metal

- Flamenco

- Otras tendencias

4.- FASES DEL CERTAMEN

- El Jurado será nombrado por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y estará compuesto por:


Presidente: Sra. Delegada de Juventud.

Vocales: 3 personas relacionadas con el mundo de la música.

Secretario: Un responsable de la Delegación de Juventud.

- El jurado seleccionará a los 8 grupos o bandas, dos por cada una de las modalidades, que serán considerados finalistas. Esta distribución podrá alterarse a criterio del Jurado.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 6/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

- La concejalía de Juventud dará a conocer el fallo a todos los participantes mediante la publicación del mismo en el tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera. El Fallo será inapelable.
- Los grupos finalistas actuarán el sábado 23 de agosto en la explanada de Los Silos en un concierto que será de acceso gratuito.
- Los componentes de los grupos o bandas que actúen en directo deberán corresponder a los miembros inscritos. La sustitución de algún miembro deberá estar justificada por causas de fuerza mayor y deberá autorizarse por la organización. En todo caso el sustituto debe cumplir los requisitos recogidos en estas Bases.
- Cada uno de los grupos dispondrá de 20 minutos aproximadamente para la actuación.
- La organización aportará escenario y Back Line para la actuación.

5.- PREMIOS

- Cada grupo o banda premiada recibirá un premio de 175,00 euros; nunca antes de la actuación, ya que ésta es requisito indispensable.

6.- DE LA ORGANIZACIÓN:

- La organización se reserva el derecho de modificar estas bases para el mejor desarrollo del Certamen.
- La organización de Certamen no se hace responsable de aquellos temas que se remitan por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros; siendo los participantes los únicos responsables en caso de reclamación.

7.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

- La participación en el Certamen supone la aceptación integra de las Bases por cada uno de los componentes inscritos.
- Los participantes del concurso autorizan a la organización la difusión de los temas musicales en medios locales así como imágenes captadas en el concierto.

8.- INFORMACIÓN


- Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Utrera C/ Cristobal Colón, 28
Tfno: 95 487 30 06. E-mail: juventud@utrera.org
- Asociación Musical Cultural “Platano Sónico”, C/ Silos s/n. Tfno: 661 279 917”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las presentes Bases del Certamen “Música Joven Utrera”, como un destacado instrumento para la promoción artística y profesional de los/as jóvenes músicas/as en el que podrán inscribirse aquellos grupos o bandas musicales formadas por jóvenes empadronados en Utrera, cuya copia se recoge en la propuesta del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Juventud, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 7/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

PUNTO 3º.- (EXPTE. 180/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE A D. FRANCISCO JAVIER TORRES CEBRERO POR EL IMPORTE ECONÓMICO DE 903,65 EUROS, A ABONAR EN UN PLAZO DE 24 MENSUALIDADES”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Visto el informe de la Tesorería Municipal de fecha de 23 de Diciembre que dice “ La funcionaria que suscribe, en relación a la solicitud formulada por Don Francisco Javier Torres Cebrero, con D.N.I.: 28614306Y, de fraccionar la deuda que mantiene con este Ayuntamiento, en concepto de Infracción Urbanística R.O.J.P. 108 por obras de edificación en Conica y Vallehermoso, Pol, 5, Parc. 14, Finca 18192, por importe de 903,65 euros, en 24 meses, informa lo siguiente:

- 1.- Que dicha deuda se encuentra en periodo voluntario.
- 2.- Que no se precisa la presentación de garantía al no exceder el límite exento fijado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se encuentra fijado en 18.000,00 euros.
- 3.- Que analizada su situación económica, los ingresos de la unidad familiar no superan, en cómputo anual, el doble y medio del Salario Mínimo Interprofesional, criterio establecido en nuestras Bases de Ejecución del Presupuesto para la resolución favorable de los fraccionamientos.
- 4.- Que por el importe de la deuda que se quiere fraccionar, le correspondería un plazo máximo de tiempo de 9 meses, pero que al tratarse de una sanción, la cláusula 26 de las mencionadas Bases de Ejecución establece que podrán ser objeto de ampliación determinándose por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el plazo del fraccionamiento.

Al objeto de recoger y aprobar los fraccionamientos según lo acordado y atendiendo a lo recogido en la misma base de ejecución vengo en **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO: Aprobar el expediente de fraccionamiento a la D. Francisco Javier Torres Cebrero , por importe de 903,65 euros a pagar en 24 mensualidades.

SEGUNDO: Dar traslado del siguiente acuerdo a la persona interesada, así como a Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma.- El SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DEL AREA ECONOMICA (P.D.: Decreto de Alcaldía de 13-03-2014) Fdo.:Francisco Joaquín Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 8/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

PRIMERO.- Aprobar el expediente de fraccionamiento a la D. Francisco Javier Torres Cebrero , por importe de 903,65 euros a pagar en 24 mensualidades.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la persona interesada, así como a la Tesorería Municipal y a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 4º.- (EXPTE. 181/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, con fecha 13 de marzo de 2014, relativo a la aprobación del Proyecto Básico y de ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015.


Visto asimismo, escrito presentado por la Ilma. Sra. Diputada del Área de Cohesión Territorial de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 29 de abril de 2014, mediante el cual se requiere completar la Memoria del Proyecto Básico y de ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, mediante la inclusión en la misma, de un Plan de Control de Calidad.

Una vez completada la Memoria del Proyecto de Obras referenciado, mediante la inclusión en la misma de la documentación requerida, elaborada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 9/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

PRIMERO.- Aprobar la Memoria del Proyecto Básico y de ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, una vez completada la misma, mediante la inclusión de la documentación requerida, elaborada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: Mª. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 13/03/2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar la Memoria del Proyecto Básico y de ejecución de obras “PAVIMENTACIÓN, AGUA Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE LA CORREDERA 2ª FASE, UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, una vez completada la misma, mediante la inclusión de la documentación requerida, elaborada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 182/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “MEMORIA DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS “MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN), UTRERA (SEVILLA)”, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	10/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, con fecha 13 de marzo de 2014, relativo a la aprobación del Proyecto Básico y de ejecución de obras “MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON), UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015.

Visto asimismo, escrito presentado por la Ilma. Sra. Diputada del Área de Cohesión Territorial de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, de fecha 14 de abril de 2014, mediante el cual se requiere completar la Memoria del Proyecto Básico y de ejecución de obras “MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON), UTRERA (SEVILLA)”, mediante la inclusión en la misma, de un Plan de Control de Calidad, y de las Fichas y Tablas justificativas de la Accesibilidad en las Infraestructuras.

Una vez completada la Memoria del Proyecto de Obras referenciado, mediante la inclusión en la misma de la documentación requerida, elaborada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria del Proyecto Básico y de ejecución de obras “MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON), UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, una vez completada la misma, mediante la inclusión de la documentación requerida, elaborada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.


SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: M^a. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 13/03/2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 11/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

PRIMERO.- Aprobar la Memoria del Proyecto Básico y de ejecución de obras “MEJORA DE EQUIPAMIENTOS EN LOS POBLADOS DE (GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZON), UTRERA (SEVILLA)”, incluido en el Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015, una vez completada la misma, mediante la inclusión de la documentación requerida, elaborada por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Área de Cohesión Territorial, así como a la dirección facultativa, Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de continuar con su tramitación correspondiente.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 183/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL, RELATIVA A “ROTULACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO CON EL NOMBRE DE “MAÑANA DE SOL”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Visto informe del técnico, Don Francisco Javier Mena Villalba, Historiador Municipal en relación a la denominación del Parque Municipal de Guadalema de los Quintero que, literalmente dice:


“En relación con el nombre solicitado por el Alcalde Pedáneo de Guadalema de los Quintero para el parque se propone:

PARQUE MUNICIPAL “MAÑANA DE SOL”

A propuesta de los escolares de Guadalema de los Quintero, se desea rotular con el nombre de “Mañana de Sol” un parque de esta bella pedanía, creada por el Instituto Nacional de Colonización en 1948 y dedicada a los famosos comediógrafos de Utrera. Debido a lo cual, el diseño arquitectónico de este hermoso pueblo responde al más típico urbanismo andaluz, de uniformes y bellas casas todas blancas con tejadillos y azoteas que forman calles anchas, las cuales fueron bautizadas con las denominaciones de las obras y figuras más representativas del teatro Quinteriano (Malvaloca, Cancionera, Fortunata, Giralda, Pasionera, Marianela, Pepita Reyes, Mariquilla Terremoto...).

Hoy, su población más joven, descendientes de los antiguos colonos, han apostado por la tradición, dando a uno de sus parques un nombre quinteriano muy adecuado para la ocasión, el de “Mañana de sol”, un paso de comedia que los autores, estrenaban el 23 de febrero de 1905 en el Teatro Lara. Escenifica la emotiva historia de dos ancianos, doña Laura y don Gonzalo, que se encuentran en un parque una plácida mañana, y discuten por la ocupación del banco donde habitualmente ella descansa y da de comer a las aves. Tras arreglarse la situación, inician una larga conversación sobre sus vidas, y se cuentan secretos que tienen mucho en común. Será doña

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 12/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Laura la que descubra que la hermosa niña protagonista de las aventuras amorosas, es ella, sin embargo, no dice nada, pues se ve fea y vieja, pese a ello, abandona con gran felicidad el lugar sabiendo que volverán a encontrarse.”

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Rotular el parque Municipal de Guadalema de los Quintero con el nombre de “Mañana de Sol”.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a dieciséis de mayo de dos mil catorce.

El Concejal-Delegado de Política Territorial. Fdo.: Juan Luis Montoya López”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Política Territorial, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

A instancia del Sr. Alcalde – Presidente, se deja el asunto sobre la mesa para su estudio, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

PUNTO 7º.- (EXPTE. 184/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 54.355,74 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 13/56


PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

“Informe de Intervención.

Asunto: Relación de Gastos número 2014-404 El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:

Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.

Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde - Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66007035	31/12/2013	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	54.355,74 €
	Texto:	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERIODO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE/13	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
54.355,74 €	0,00	0,00	54.355,74 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 14/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2013 66007035	31/12/2013	A79022299 EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	54.355,74 €
	Texto:	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PERIODO DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE/13	
Total Bruto: 54.355,74 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A.: 0,00	Total Líquido: 54.355,74 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.


CUARTO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 8º.- (EXPTE. 185/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DE RELEVO DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO COMPLETO, COMO CONDUCTOR C EN LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, VINCULADA A LA APROBACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA JUBILACIÓN PARCIAL SOLICITADA POR EL EMPLEADO MUNICIPAL QUE OCUPABA DICHO PUESTO”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 15/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Vista la solicitud del empleado municipal, D. Miguel Lucenilla Bocanegra con D.N.I. 24429114X, personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento, ocupando actualmente una plaza en la plantilla de Conductor I adscrito a la Delegación de Servicios Sociales, donde solicita pasar a la situación de jubilación parcial.

Visto que se ha resuelto, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 14/05/2014, el correspondiente proceso selectivo que se ha convocado para la selección de una plaza de conductor C en la Delegación de Servicios Sociales, mediante contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo (441), vinculado a dicha jubilación parcial, habiendo resultado primero el opositor D. Antonio Valle Ladrón de Guevara.

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”.

Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014), estable en sus Bases de Ejecución (punto 16ª apartado 5) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros los Servicios Sociales.

Vista la existencia de crédito suficiente para la contratación de un conductor, propuesta de gasto nº 14/2014, partida presupuestaria S21.2310.13100 y teniendo en cuenta el informe emitido por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** Por parte del empleado laboral fijo D. Miguel Lucenilla Bocanegra se solicita pasar a la situación de jubilación parcial. Conforme a los datos obrantes en este Departamento, dicho empleado nació el 28 de Marzo de 1953 y es laboral fijo desde el 2 de Enero de 1991, ocupando una plaza en la plantilla de personal laboral de conductor, en el grupo C, Subgrupo C2 y el puesto de trabajo 001021 Conductor I adscrito a la Delegación de Bienestar Social.


Se emite informe por el que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Desde el punto de vista del régimen jurídico del contrato de relevo, la normativa es cambiante. La actualmente vigente, es el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores que señala: “7. El contrato de relevo se ajustará a las siguientes reglas:

a) Se celebrará con un trabajador en situación de desempleo o que tuviese concertado con la empresa un contrato de duración determinada.

b) Salvo en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado 6, la duración del contrato de relevo que se celebre como consecuencia de una jubilación parcial tendrá que ser indefinida o, como mínimo, igual al tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad establecida en el apartado 1 del artículo 166 de la Ley General de la Seguridad Social o, transitoriamente, las edades previstas en la disposición transitoria vigésima. Si, al cumplir dicha edad, el trabajador jubilado parcialmente continuase en la empresa, el contrato de relevo que se hubiera celebrado por duración determinada podrá prorrogarse mediante acuerdo con las partes por periodos anuales, extinguiéndose en todo caso al finalizar el período correspondiente al año en el que se produzca la jubilación total del trabajador relevado.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 16/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

En el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado 6, el contrato de relevo deberá alcanzar al menos una duración igual al resultado de sumar dos años al tiempo que le falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación a que se refiere el artículo 161.1.a) y la disposición transitoria vigésima de la Ley General de la Seguridad Social. En el supuesto de que el contrato se extinga antes de alcanzar la duración mínima indicada, el empresario estará obligado a celebrar un nuevo contrato en los mismos términos del extinguido, por el tiempo restante.

En el caso del trabajador jubilado parcialmente después de haber cumplido la edad prevista en el apartado 1 del artículo 166 de la Ley General de la Seguridad Social, o transitoriamente, las edades previstas en la disposición transitoria vigésima de la misma, la duración del contrato de relevo que podrá celebrar la empresa para sustituir la parte de jornada dejada vacante por el mismo podrá ser indefinida o anual. En este segundo supuesto, el contrato se prorrogará automáticamente por periodos anuales, extinguiéndose en todo caso al finalizar el periodo correspondiente al año en que se produzca la jubilación total del trabajador relevado.

c) Salvo en el supuesto previsto en el párrafo segundo del apartado 6, el contrato de relevo podrá celebrarse a jornada completa o a tiempo parcial. En todo caso, la duración de la jornada deberá ser, como mínimo, igual a la reducción de jornada acordada por el trabajador sustituido. El horario de trabajo del trabajador relevista podrá completar el del trabajador sustituido o simultanearse con él.

d) El puesto de trabajo del trabajador relevista podrá ser el mismo del trabajador sustituido. En todo caso, deberá existir una correspondencia entre las bases de cotización de ambos, en los términos previstos en el artículo 166.2 e) de la Ley General de la Seguridad Social.

e) En la negociación colectiva se podrán establecer medidas para impulsar la celebración de contratos de relevo


No obstante existen determinadas normas transitorias que dependen en gran medida de las circunstancias personales del solicitante y que se desconocen a la fecha de emisión de este informe.

Por lo tanto, lo que debe informarse no es tanto si tiene derecho o no a la situación de jubilación parcial, elemento que resolverá el organismo competente sino si puede procederse a la contratación del relevista que facilite dicho elemento.

A estos efectos hay que reseñar que el Convenio Colectivo en su artículo 38, facilita la jubilación parcial, habiéndose incoado expediente de selección para la cobertura de dicha vacante (relevista). Asimismo consta acuerdo de 26 de Marzo de 2013 que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 c) del Real Decreto Ley 5/2013 de 15 de Marzo extiende a todos los trabajadores que alcancen los 61 años antes del 31 de Diciembre de 2018.

Hay que considerar que el Anexo X de las Bases de ejecución del Presupuesto 2013, aprobado por acuerdo de Pleno de 28 de Enero de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 6 de Febrero de 2013 señala que junto a la propuesta de crédito debe acompañarse informe acreditativo de la urgencia de la necesidad de acudir a la contratación del presente personal. Dicho presupuesto está actualmente prorrogado en base al artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al haberse aprobado sólo inicialmente el Presupuesto 2014 mediante Acuerdo de Pleno de 27 de Diciembre de 2013.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 17/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Es de aplicación la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para 2014, cuyo artículo 21.2 señala: “Dos. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

A su vez hay que señalar que el Base ejecución 16. 5ª del Presupuesto para 2013 prorrogado dice: “5. Durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de atención al ciudadano, cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local”.

En este caso concreto, a juicio del informante, no debe aplicarse este régimen general a los supuestos de jubilación parcial.

Primero porque haría innecesario el acuerdo referenciado, y los artículos de la legislación y convenio colectivo que permiten la figura de la jubilación parcial. Asimismo no se produce un aumento de plantilla ni de coste, debiendo considerarse como un supuesto excepcional.

Segundo, si se siguiera la dicción literal del Acuerdo de Pleno podríamos encontrarnos con la paradoja de exceptuar la contratación en aquellos supuestos en los que se encuentran entre las excepciones, oscilando por tanto el sistema del jubilado parcial al relevista. En ese caso podrían producirse supuestos de autorización de jubilación parcial en base sólo a dónde irá el relevista, privando de contenido al acuerdo que facilita la figura.


Por tanto debe entenderse como un caso excepcional, la contratación de un trabajador relevista, siempre y cuando se produzca por el mismo coste del trabajador que pasa a jubilación parcial, dado que ni se aumenta coste ni plantilla.

En el caso concreto de D. Miguel Lucenilla Bocanegra, tiene un presupuesto para 2014 de 31.472,26 euros, con una base de cotización mensual de 1.962,69 euros, que quedaría en un coste mensual salarial de 490,67 euros (25%). En consecuencia quedaría para el relevista una cuantía de 1.472,02. Según los datos del presupuesto un Grupo C, subgrupo C2 conforme a Convenio percibiría en el año completo un total de 17.386,19 euros (incluida indemnización), es decir una cuantía similar a la que generaría el ahorro de D. Miguel Lucenilla Bocanegra y a jornada completa.

Por todo lo expuesto SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de un conductor relevista a jornada completa para la jubilación parcial de D. Miguel Lucenilla Bocanegra y hasta la completa jubilación de éste. No obstante deberá ser autorizado por la Junta de Gobierno Local y a su vez el organismo competente de la Seguridad Social deberá autorizar dicha jubilación parcial.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. El Técnico Superior de Recursos Humanos (Técnico de Administración General). Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 18/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para realizar un contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo (441), como Conductor C en la Delegación de Servicios Sociales, a D. Antonio Valle Ladrón de Guevara, al ser el primero de la selección que se ha convocado al efecto y vinculado a la aprobación, por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la jubilación parcial solicitada por el empleado municipal D. Miguel Lucenilla Bocanegra.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para realizar un contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo (441), como Conductor C en la Delegación de Servicios Sociales, a D. Antonio Valle Ladrón de Guevara, al ser el primero de la selección que se ha convocado al efecto y vinculado a la aprobación, por parte del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de la jubilación parcial solicitada por el empleado municipal D. Miguel Lucenilla Bocanegra.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 9º.- (EXPTE. 186/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “CESIÓN DE USO A FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. DE MANERA GRATUITA DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES, ANTIGUA NAVE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA RSU Y CASETA DE LA PEÑA BÉTICA, EN CUMPLIMIENTO DEL CAPÍTULO VI DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE GESTIÓN DEL “SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, LIMPIEZA VIARIA, PUNTO LIMPIO Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS AMBIENTALES AFINES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE UTRERA” (EXPT. PA39/2014)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		FECHA	22/05/2014
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	19/56
 PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Con fecha de 4 de septiembre de 2012, se formalizó contrato entre el Excmo Ayuntamiento de Utrera y la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., para la gestión del servicio público de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera, tras el procedimiento de contratación desarrollado mediante el Expediente de Contratación 43/2010.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se recoge en el Capítulo VI lo siguiente: *“El adjudicatario contará con unas oficinas, nave para guardería de vehículos, taller y almacén con sus correspondientes servicios de reparación, mantenimiento y conservación de los vehículos que actualmente son propiedad del Ayuntamiento de Utrera, sita en Polígono la Aurora.*

Para la consecución y distribución del personal que presta los diferentes servicios, el licitador deberá proponer la utilización de locales estratégicamente situados en diferentes puntos de la ciudad.

El Ayuntamiento facilitará a propuesta de los adjudicatarios terrenos para la construcción o instalación de estos locales, en parques, zonas verdes o espacios municipales integrados en el casco urbano, siendo por cuenta del adjudicatario las obras de adaptación.

Los gastos de agua, luz y teléfono, gas, obligaciones tributarias y fiscales, etc que se produzcan por la utilización de las instalaciones fijas a lo largo de todo contrato serán a cargo de la empresa adjudicataria.

Es obligación del adjudicatario mantener la totalidad de los elementos que componen las instalaciones fijas en perfecto estado de conservación y limpieza, realizando como mínimo las siguientes operaciones:-limpieza diaria de la totalidad de las dependencias, -desinfección mensual de las mismas, -pintar una vez al año la totalidad de los edificios por su interior,- reposición inmediata de cualquier elemento que sea de propiedad municipal.

Tanto en el interior como en el exterior de los locales destinados a la concentración y distribución del personal, se observará un comportamiento pacífico por parte del mismo, sin que se organicen situaciones de escándalo, gritos, etc.. que pudieran crear molestias al vecindario. Esta norma es extensible a la utilización del material. Del incumplimiento será responsable el adjudicatario.”

Vista nota interior de la Delegación de Servicios Ambientales para la ciudadanía, donde se dispone que los espacios facilitados para la instalación de locales para concentración y distribución del personal se encuentran en los inmuebles municipales sitios en Av de los Palacios s/n (estación de Autobuses) , Av del Matadero s/n (antigua nave Servicio Limpieza y Recogida RSU) y Calle Segurilla s/en Reciento Ferial (Caseta Peña Bética).

Vistos Decretos de Alcaldía firmado con de fecha de 3 de junio de 2014 por Wenceslao Carmona Monje ante el Secretario General Don Juan Borrego López que da fe, con fecha de 4 de junio de 2014 resolviendo conceder licencia urbanística para la ejecución de módulo de mantenimiento para el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria municipal en Avda de los Palacios s/n (estación de Autobuses) y para la ejecución de módulo de mantenimiento del Parque de Consolación y Recinto Ferial, Calle Seguirilla s/n a Miguel Angel Jiménez Sánchez DNI 26485157J, en nombre y representación de la entidad Fomento de Construcciones y Contratas S.A. CIFA28037224.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 20/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

Visto decreto de Alcaldía de fecha firmado con de fecha de 4 de junio de 2014 por Wenceslao Carmona Monje ante el Secretario General Don Juan Borrego López que da fe, resolviendo conceder licencia urbanística para la ejecución de módulo de mantenimiento para el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria municipal, en en Avda del Matadero s/n a Miguel Angel Jiménez Sánchez DNI 26485157J en nombre y representación de la entidad Fomento de Construcciones y Contratas S.A. CIFA28037224.

Visto que es necesario dar cumplimiento a lo recogido en el Capítulo VI del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la contratación por procedimiento negociado con publicidad de la gestión del servicio público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera.

Teniendo en cuenta que conforme a la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público corresponde al Alcalde las competencias sobre las concesiones sobre bienes de las mismas cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, no obstante, por Decreto Alcaldía de fecha de 20 de junio de 2011 la competencia sobre la utilización y aprovechamiento de los Bienes de dominio público están delegadas en la Junta de Gobierno Local.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER** a la **Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:


PRIMERO: Facilitar de manera gratuita a Fomento de Construcciones y Contratas S.A. los inmuebles municipales necesarios para la concentración y distribución del personal que presta diferentes servicios de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VI del Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir la contratación por procedimiento negociado con publicidad de la gestión del servicio público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera.

En este sentido los espacios facilitados para la instalación de locales se encuentran situados en los inmuebles municipales sitios en Avenida de los Palacios s/n (Estación de Autobuses), Avenida del Matadero s/n (antigua nave Servicio Limpieza y Recogida RSU) y Calle Seguirilla s/n Recinto Ferial (Caseta Peña Bética) los cuales cuentan con las licencias urbanísticas para la ejecución de módulo de mantenimiento.

SEGUNDO: El plazo de duración de la cesión de los locales tendrá la misma duración que el plazo inicial previsto para la concesión de la gestión del servicio de Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera, fijado en el 4 de septiembre de 2022.

TERCERO: Los gastos de luz, telefono, gas, obligaciones tributarias y fiscales, etc que se produzcan por la utilización de las instalaciones fijas a lo largo de todo contrato serán a cargo de Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 21/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Asimismo la adjudicataria deberá mantener la totalidad de los elementos que componen las instalaciones fijas en perfecto estado de conservación y limpieza, realizando como mínimo las siguientes operaciones:limpieza diaria de la totalidad de las dependencias, desinfección mensual de las mismas, pintar una vez al año la totalidad de los edificios por su interior y reposición inmediata de cualquier elemento que sea de propiedad municipal.

Tanto en el interior como en el exterior e los locales destinados a la concentración y distribución del personal, deberá observarse un comportamiento pacífico por parte del mismo, sin que se organicen situaciones de escándalo, gritos, etc., que pudieran crear molestias al vecindario. Esta norma es extensible a la utilización del material. Del incumplimiento será responsable Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

CUARTO: Notificar a Fomento de Construcciones y Contratas S.A. CIF:A28037224 las cesiones de inmuebles municipales descritas anteriormente.

QUINTO: Dese cuenta del presente al Departamento de Contratación y Patrimonio, la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía, a Secretaría y a Gestión de Ingresos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo : Francisco J. Serrano Díaz. Teniente Alcalde Delegado del Área Económica por Delegación del Alcalde Presidente (Decreto de 13 de marzo de 2014)".


Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ceder el uso gratuito a Fomento de Construcciones y Contratas S.A. los inmuebles municipales necesarios para la concentración y distribución del personal que presta diferentes servicios de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VI del Pliego de prescripciones técnicas particulares que ha de regir la contratación por procedimiento negociado con publicidad de la gestión del servicio público mediante concesión de recogida de residuos urbanos y asimilables, limpieza viaria, punto limpio y otros servicios públicos ambientales afines del término municipal de Utrera.

En este sentido los espacios facilitados para la instalación de locales se encuentran situados en los inmuebles municipales sitios en Avenida de los Palacios s/n (Estación de Autobuses), Avenida del Matadero s/n (antigua nave Servicio Limpieza y Recogida RSU) y Calle Seguirilla s/n Recinto Ferial (Caseta Peña Bética) los cuales cuentan con las licencias urbanísticas para la ejecución de módulo de mantenimiento.

SEGUNDO.- El plazo de duración de la cesión de los locales tendrá la misma duración que el plazo inicial previsto para la concesión de la gestión del servicio de Servicio Público de Recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y otros servicios afines del Término Municipal de Utrera, fijado en el 4 de septiembre de 2022.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 22/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

TERCERO.- Los gastos de luz, telefono, gas, obligaciones tributarias y fiscales, etc que se produzcan por la utilización de las instalaciones fijas a lo largo de todo contrato serán a cargo de Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

Asimismo la adjudicataria deberá mantener la totalidad de los elementos que componen las instalaciones fijas en perfecto estado de conservación y limpieza, realizando como mínimo las siguientes operaciones:limpieza diaria de la totalidad de las dependencias, desinfección mensual de las mismas, pintar una vez al año la totalidad de los edificios por su interior y reposición inmediata de cualquier elemento que sea de propiedad municipal.

Tanto en el interior como en el exterior e los locales destinados a la concentracióny distribución del personal, deberá observarse un comportamiento pacifico por parte del mismo, sin que se organicen situaciones de escándalo, gritos, etc., que pudieran crear molestias al vecindario. Esta norma es extensible a la utilización del material. Del incumplimiento será responsable Fomento de Construcciones y Contratas S.A.

CUARTO.- Notificar a Fomento de Construcciones y Contratas S.A. CIF:A28037224 las cesiones de inmuebles municipales descritas anteriormente.

QUINTO.- Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a la Delegación de Servicios Ambientales para la Ciudadanía y a Gestión de Ingresos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.


PUNTO 10º.- (EXPT. 187/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “ADQUISICIÓN DE FORMA DIRECTA MEDIANTE SUBASTA JUDICIAL DE VARIOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE UTRERA S.A. (PRODUSA) (EXPT. PA85/2013)”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Vista ofertas presentadas por el Ayuntamiento de Utrera para la adquisición de patrimonio mobiliario e inmobiliario provenientes del Plan de Liquidación de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	23/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

Vista Diligencia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla de 18 de noviembre de 2013 que dispone que en cumplimiento del Plan de Liquidación de la mercantil PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, S.A. y habiéndose dado publicidad a la liquidación de todo el patrimonio mobiliario e inmobiliario de la concursada y trascurrido el plazo de señalado para la recepción de las ofertas habiéndose recibido algunas y con anterioridad a la venta directa de dichos bienes, otorgaba un plazo de diez días para que los personados, mejorasen alguna de las ofertas recibidas.

Visto que por el Ayuntamiento de Utrera se presentó con fecha de 27 de noviembre ofertas mejoradas.

Vista providencia de incoación que dice literalmente: “*Vista Diligencia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla y habiéndose presentado ofertas por parte del Ayuntamiento de Utrera para adquirir bienes inmuebles y muebles a incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo , al Patrimonio del Ayuntamiento y al mobiliario por un valor global de 826.276 euros, provenientes de la liquidación por concurso de todo el patrimonio mobiliario e inmobiliario de Produsa, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 7/99 de 29 de septiembre de Bienes de las entidades Locales de Andalucía y en el artículo 14 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, DISPONGO:*

PRIMERO: Incóese expediente de adquisición onerosa mediante procedimiento de subasta judicial de los bienes por los que este Ayuntamiento ha presentado oferta, a fin de que de acuerdo con la normativa aplicable y previo los trámites administrativos necesarios, se concluya con el sometimiento del presente expediente al órgano competente para que se pronuncie sobre aquélla.

SEGUNDO: Solicítese informe a los Servicios Técnicos Municipales, sobre la valoración de los bienes, legislación aplicable y a la Intervención sobre la retención de crédito por el importe del gasto que supone la adquisición onerosa de los bienes por los que se han presentado ofertas.

En Utrera a 2 de diciembre de 2013.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.-”

Vista Memoria Justificativa que dice: “*Vista Diligencia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla donde se da conocimiento al Ayuntamiento de Utrera de la liquidación por concurso del patrimonio mobiliario e inmobiliario de Produsa, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera que salen a subasta judicial.*

Y dado que dichos bienes inmuebles fueron adquiridos por la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera, Produsa como consecuencia de convenios urbanísticos celebrados por dicha empresa, es por lo que el Ayuntamiento de Utrera al tratarse de cesiones obligatorias por convenio urbanístico está interesado en adquirir dichos inmuebles para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, al Patrimonio del Ayuntamiento y mobiliario, lo cual redundará en beneficio de los habitantes del término municipal. En Utrera a 2 de diciembre de 2013.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo. : Francisco Jiménez Morales.-”


Visto informe de Urbanismo de valoración de los siguientes lotes objeto de adquisición por parte del Ayuntamiento de Utrera:

Inmuebles a incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo : N-5; N-15; N-16.

Inmuebles a incorporar al patrimonio del Ayuntamiento: N-7; N-8; N-9; N-10; N-11.

Vista nueva oferta presentada con fecha de 11 de diciembre de 2014 por el Ayuntamiento de Utrera que sustituye a la de 27 de noviembre de 2013.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 24/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			


Visto informe de Intervención que dice literalmente: “Se presenta a Intervención Expediente de Adquisición de una serie de bienes inmuebles y muebles, que dimanar del procedimiento de liquidación concursal en el que esta incurso la Sociedad Mercantil PRODUSA.

En Nota Interior de fecha 29/11/2013 se solicita por el Departamento de Contratación la existencia de disponibilidad crediticia en el Presupuesto para hacer frente a los gastos de adquisición, si bien no se ha emitido Informe hasta esta fecha, debido a que no se acompañó hasta hace unos días, los Informes de valoración de los inmuebles, no constando Informe de Valoración del mobiliario en el expediente.

Se ha dividido la adquisición de bienes en tres lotes, diferenciándose en su naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, y su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo o, en su caso, al Patrimonio del Ayuntamiento:

- Lote de inmuebles a incorporar al Patrimonio del Ayuntamiento, compuesto por inmuebles N-7, N-8, N-9, N-10 y N-11 por un valor total de 186.875 euros. A día de hoy, y en el Presupuesto Municipal de 2013, no existe crédito adecuado y suficiente para atender a la adquisición de estas parcelas, siendo necesario habilitar, en el Presupuesto Municipal de 2014, crédito en el Capítulo VI de Inversiones para hacer frente al gasto que comporta.
- Lote de mobiliario L-1 por importe de 42.100 euros (No aparece valorado por Informe Técnico) No existe crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal de 2013 para atender este gasto, debiendo habilitarse aplicación en el Presupuesto de 2014, en el Capítulo VI de Inversiones que prevea este gasto.
- Lote de inmuebles a incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo compuesto por parcelas N-5, N-15 y N-16 Áreas Libres por un importe total de 601.301 euros. Se incorporó al Presupuesto Municipal de 2013 la aplicación P10-9200-60002 “Inversiones afectas al PMS” por importe de 5.961.911,80 euros. A principios de año, se realizó una operación de Retención de Crédito por importe de 5.500.000 euros, justificada en la necesidad de cumplir los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, quedando sobrante en la Bolsa de vinculación, en la actualidad, por importe de 138.332,73 euros. El primer paso para obtener crédito sería liberar, de esa operación de Retención de Crédito realizada, un importe de 462.968,27 euros. Una vez realizado este trámite no hay inconveniente legal para imputar el gasto a la aplicación, sin perjuicio de las observaciones que se van a realizar. La aplicación del PMS es una partida de Inversiones que viene acumulando, a lo largo de los ejercicios, crédito proveniente de aquellos recursos liquidados, e integrantes del PMS, de acuerdo al artículo 72 de la Ley 7/2002 LOUA. Estos créditos, en su mayor parte, se identifican con Infracciones Urbanísticas, liquidadas en ejercicios cerrados, que suelen darse de baja anualmente, en gran cantidad. Hay que resaltar la naturaleza artificiosa de esta partida, pues crédito no significa ingreso o cobro, y este cobro de recursos liquidados, en un alto porcentaje, no se ha producido. Por tanto, para la administración de esta partida debe presidir el principio de prudencia en su máxima expresión, ya que los recursos que sustentan esta aplicación, como se ha demostrado en otros ejercicios, carecen de seguridad en el cobro. Otra cuestión fundamental es la trascendencia que puede conllevar la operación, para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2013. La incorporación de Remanentes de Crédito provoca, en caso de que se gasten, que exista un desfase entre las obligaciones reconocidas, que se producen este ejercicio, y los derechos liquidados, que ya se reconocieron en el ejercicio

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 25/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

correspondiente. Esta desviación puede afectar al déficit en la capacidad de financiación de la Entidad, que puede dar como consecuencia la adopción de las medidas correctoras del déficit establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria. En cuanto a la Regla de Gasto, el aumento del gasto puede sobrepasar el límite calculado para la Liquidación de 2013 derivándose la aplicación de las mismas medidas que para el déficit. Por último, y al considerarse una operación de gran importe, que además se pretende realizar en un solo pago, sería conveniente solicitar a la Tesorería Municipal informe que asegure que existe liquidez para hacer frente al pago, sin que exista perjuicio para el pago de las obligaciones periódicas a afrontar, especialmente las derivadas de la Nomina correspondiente. En Utrera a 16 de diciembre de 2013. El Interventor. Fdo.-: Antonio Muñoz Barrios.”

Vista Providencia del Juzgado de lo Mercantil de 13 de febrero de 2014, donde se recoge los inmuebles de los que ha sido adjudicatario el Ayuntamiento de Utrera.

Visto nuevo informe de valoración de 20 de febrero de 2014 de los lotes N-5 y N-15 con la inclusión de su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo.

Visto Informe de Intervención y de Tesorería que literalmente dicen: “Se presenta a Intervención Expediente de Adquisición de una serie de bienes inmuebles y muebles, que dimanar del procedimiento de liquidación concursal en el que esta incurso la Sociedad Mercantil PRODUSA.

Por Nota Interior del Servicio de Contratación, de fecha 3/3/2014, se ha dividido la adquisición de bienes en tres lotes, diferenciándose en su naturaleza mobiliaria o inmobiliaria, y su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo o, en su caso, al Patrimonio del Ayuntamiento. Se ha demorado el Informe de este expediente por la necesidad de tramitar una Modificación de Crédito que financie el IVA del mobiliario en la partida correspondiente, una vez consultada la fiscalidad de la operación.

Lote de mobiliario L-1: Por importe de 42.100 euros más IVA. Existe crédito adecuado y suficiente para atender al gasto por importe de 50.941 euros (IVA incluido) en la aplicación P10 9200 62501 “Adquisición mobiliario PRODUSA” Según Acta de Reversión de Bienes de la Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera el ejercicio de compra por parte del Ayuntamiento por un valor total de 42.100 euros más IVA, conforme a la oferta de compra efectuada con fecha 11 de Diciembre de 2013, procediéndose a la toma de posesión de los mismo aplazándose su pago hasta la entrada en vigor del Presupuesto definitivo del ejercicio 2014, con compromiso de pago previsto antes del 31 de Marzo de 2014” Se formalizara Decreto de autorización, disposición y reconocimiento de obligación y se emitirá el correspondiente documento contable, debiendo expedirse factura por el vendedor.

Lote de inmuebles: Compuesto por finca N5 por importe de 40.100 euros, finca N16 por importe de 45.100 euros, finca N15 por importe de 375.100 euros y una serie de fincas que todas juntas ascienden a 1.001 euros. No se ha especificado si la operación de adquisición de fincas está sujeta o no al IVA, habiendo existido conversaciones con el asesor contable de la Administración Concursal, y el envío de un correo. No obstante se va a informar en los dos supuestos.

Existe una aplicación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2014 con importe de 65.000 con código “P10-1510-62212 Adquisición inmuebles PRODUSA” Esta aplicación podría asumir el gasto de la adquisición de alguna de las fincas descritas anteriormente, sin especificar importe, por estar pendiente el tratamiento fiscal de la operación.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 26/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

No obstante, por el Servicio de Urbanismo se informo que las fincas N5, N15 y N16 se pueden incorporar al Patrimonio Municipal de Suelo dejando abierta la vía de financiación mediante el Proyecto de Gasto con financiación afectada, incorporable año a año, denominado Inversiones afectas al Patrimonio Municipal del Suelo. En el ejercicio 2014, se ha incorporado dicho proyecto, como Remanente de crédito, por importe de 5.886.11,24 euros, resultado de ajustar el crédito, aumentándolo en los derechos reconocidos y disminuyéndolo en las OORR de 2013, anulaciones, cancelaciones y devoluciones de ingresos. Se tramitó una Retención de Crédito por importe de 5.732.218,86 euros, por motivos similares al ejercicio anterior.

La problemática nace cuando los derechos reconocidos que nutren la Incorporación de Remanente de este Proyecto, mediante la utilización del exceso de financiación, se liquidan como consecuencia del establecimiento de Multa por Infracciones Urbanísticas. Se ha demostrado a lo largo del tiempo que la cobrabilidad de este tipo de recurso es mínima. Se puede aproximar al 2,60 % de los Derechos Reconocidos. Por tanto, lo que es un recurso de carácter presupuestario, capaz de financiar incorporaciones de remanente de crédito, por exceso de derechos reconocidos, se convierte en un medio de financiación artificioso, desde el punto de vista efectivo. Estos derechos reconocidos no se convierten en cobros que entren en Cuentas Bancarias, no suponiendo un recurso real para financiar pagos.

Por ello, la cuestión principal se centra en asegurar que los pagos que se pudieran realizar en virtud de las obligaciones reconocidas por adquisición de inmuebles con cargo al PMS puedan ser realizados sin perjuicio a la liquidez de la Tesorería para atender su pagos corriente (nominas, SS, IRPF, proveedores etc.)

No hay que olvidar que la ultima Modificación tramitada a la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria considera el periodo medio de pago a proveedores como requisito de sostenibilidad financiera. En concreto el artículo 4 establece:


“Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.”

El artículo 13.6 modificado por la Ley 9/2013 establece también: “Las Administraciones Públicas deberán publicar su periodo medio de pago a proveedores y disponer de un plan de tesorería que incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice el cumplimiento del plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad. Las Administraciones Públicas velarán por la adecuación de su ritmo de asunción de compromisos de gasto a la ejecución del plan de tesorería.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 27/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

a) El importe de los recursos que va a dedicar mensualmente al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

b) El compromiso de adoptar las medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.”

Todo ello nos hace llegar a la conclusión de que con la legislación vigente creada en un marco de contención del gasto, el control de todas las áreas de ejecución económica, es fundamental para tener constancia de la situación financiera del Entidad Local. Este precepto se aplica en el ámbito comercial, pero no hay que dejar de lado el reconocimiento legal de los créditos de personal como prioritarios. Esta Intervención debe tener reservas en cuanto al expediente de gasto presentado, ya que los datos cantan por sí solos. Si se viene recaudando un 2,60% aproximado, de los derechos reconocidos por multas por infracciones urbanísticas, siendo ese, el margen real de gasto, por cuanto son los únicos recursos que entran en la Tesorería Municipal, el límite de gasto estimable en función de la efectiva recaudación del ingreso afectados asciende aproximadamente a 150.000 euros, mientras que no mejore la gestión recaudatoria de este tipo de recurso.

En conclusión, se informa favorable, por suficiencia de cerdito, la adquisición del mobiliario de PRODUSA.

Se informa favorable cualquier adquisición de inmuebles que se realice con cargo a la aplicación presupuestaria antes citada con límite máximo de 65.000 euros, que es lo presupuestado en la aplicación.

Se informa en el sentido antes expuesto, las adquisiciones con cargo a la aplicación de Inversiones afectas al PMS, siendo necesario para la tramitación del pago de las posibles futuras obligaciones reconocidas que, por la Tesorería Municipal se informe, si los pagos que se vayan a realizar, van a suponer una merma a la liquidez, y van a producir, o no, un perjuicio para la atención del resto de obligaciones ordinarias que tiene el Ayuntamiento, especialmente las determinadas como prioritarias por la legislación vigente (sueldos, Seguridad Social IRPF, gastos financieros).

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. El Interventor. Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.


“En relación a la adquisición por adjudicación mediante subasta judicial de los inmuebles de PRODUSA a este Ayuntamiento por importe total de 460.300 €, la funcionaria que suscribe informa lo siguiente:

1.- Que esta adquisición se haría con cargo a la partida de Patrimonio Municipal de suelo.

2.- Que esta partida se financia de los derechos reconocidos por multas por infracciones urbanísticas.

3- Que la situación actual de liquidez correspondiente a la cuenta de Patrimonio municipal es de 240.772,17 €. Lo que significa que este Ayuntamiento deberá, para poder efectuar la referida adquisición, adelantar de sus existencias de tesorería general la cantidad de 219.527,83 €. Esta cantidad, y en base al informe del Interventor donde afirma que la cobrabilidad de este recurso es aproximadamente del 2,6 % de los recursos reconocidos, tardaría el Ayuntamiento en recuperarla totalmente transcurrido aproximadamente dos ejercicios presupuestarios.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 28/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

4.- Que partiendo de la situación de liquidez general por la que atraviesa este Ayuntamiento (10.000.000 € aproximado al 31 de marzo de 2014), aunque esto suponga una merma a la liquidez general, no estimo que se pueda producir un perjuicio para la atención del resto de obligaciones ordinarias que tiene este Ayuntamiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Tesorera Acctal. M^a Dolores Hurtado Sánchez”.

Visto informe de la Técnico de Contratación y Patrimonio que literalmente dice: “Vista Diligencia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla y habiéndose presentado ofertas por parte del Ayuntamiento de Utrera para adquirir bienes inmuebles y muebles a incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo , al Patrimonio del Ayuntamiento y al mobiliario por un valor global de 830.276 euros, provenientes de la liquidación por concurso de todo el patrimonio mobiliario e inmobiliario de Produsa, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A.

Vista providencia de incoación del expediente de adquisición onerosa de los mencionados bienes por este Ayuntamiento a fin de que de acuerdo con la normativa aplicable y previo los trámites administrativos necesarios, se concluya con el sometimiento del presente expediente al órgano competente para que se pronuncie sobre aquélla. Vista memoria justificativa, e informe de los Servicios Técnicos Municipales, sobre la valoración de los bienes y de la Intervención y Tesorería Municipal, requeridos por este Departamento conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la funcionaria que suscribe **INFORMA:**


De conformidad con los artículos 9, 10 11 y 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por RD 1.372/1986 de 13 de junio, el artículo 8 de la Ley 7/99 de 29 de Septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 19 del decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucías, las entidades locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir bienes y derechos a título oneroso, de derecho público o privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

El artículo 10 de la Ley 7/99 de de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía , dispone que : “La adquisición de bienes a título oneroso se registrá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por la normativa reguladora de la contratación de las Administraciones Públicas” En similares términos se manifiesta el artículo 12 del Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Ahora bien, al tener la adquisición onerosa la naturaleza de contrato privados, los efectos y extinción de la misma se registrarán por el derecho privado conforme a lo dispuesto en el artículo 20.2 del Real Decreto legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP). Igualmente el artículo 4.1p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público excluye de su ámbito de aplicación los contratos de compraventa...y demás negocios jurídicos análogos, al regularse por sus normas especiales, no obstante el TRLCSP será de aplicación supletoria para resolver las dudas o lagunas que pudieran presentarse (artículo 4.2 y 20.2 TRLCSP).

En atención a los datos físicos y jurídicos indicados anteriormente en los antecedentes, los documentos incorporados y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 12.1 a) del Decreto 18/2006, de 24 de enero, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, con carácter previo a la adquisición onerosa de la finca resulta necesaria la depuración física y jurídica del bien a adquirir.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 29/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

En el presente expediente al ser un adquisición por subasta judicial la situación física y jurídica de las fincas ya esta depurada, al haber quedado levantado los embargos existentes sobre las mismas por resolución judicial. En este sentido, el Ayuntamiento de Utrera en los documentos en los que se presentaron las ofertas iniciales y mejoradas de las fincas, manifestaba que en caso de ser adjudicatario de las mismas asumiría la titulación existente, así como el estado de conservación actual y situación jurídica y urbanística de las cargas que aparezcan en el Registro de la Propiedad, salvo los embargos anotados como consecuencia de procedimientos ejecutivos, cuyo levantamiento ha quedado acordado por resolución judicial.

Asimismo conforme a lo dispuesto en el artículo 12.1c) del Decreto 18/2006 por el se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, no es necesaria autorización de la persona titular de la Consejería de Gobernación, al no exceder el valor del bien objeto de la adquisición del veinticinco por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.

La forma de adquisición del bien deberá ser mediante adquisición directa, por subasta judicial. La posibilidad de utilizar la adjudicación directa o procedimiento negociado para la adquisición de bienes está reconocida en la legislación local autonómica de bienes, en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía en el artículo 10. En similares términos se manifiesta el artículo 21.5 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.


Ahora bien, de las ofertas que se han hecho por parte del Ayuntamiento de Utrera se van a transmitir de forma directa: el inmovilizado por valor de 42.100 euros, la finca de Guadalema (N5) por valor de 40.100 euros, la finca número 30.209 (N16) por valor de 45.100 euros, las fincas números 39189, 29468, 34188, 23713, 25342, 24427 y 39101 por valor de 1.001,00 euros y la finca sita en Vistalegre (N15) por 375.100 euros. En cuanto al órgano competente para la adquisición onerosa, según lo previsto en Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público el Presidente de la Entidad Local es el órgano competente para la adquisición de bienes inmuebles cuando su valor no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni el importe de tres millones de euros (en caso contrario la competencia sería del Pleno de la EELL. Así, teniendo en consideración lo anteriormente indicado, y visto informe de Intervención relativo a la cuantía a la que ascienden los recursos ordinarios del presupuesto (33.205.814,22 euros) el órgano competente en el presente expediente es el Alcalde Presidente. No obstante, por Decreto Alcaldía de fecha de 20 de junio de 2011 la competencia sobre la utilización y aprovechamiento de los Bienes de dominio público están delegadas en la Junta de Gobierno Local por lo que deberá ser dicho órgano el competente para aprobar la adquisición onerosa.

Es por ello que con fundamento en las consideraciones jurídicas expuesta resulta adecuada a la legalidad, la adquisición onerosa por el Ayuntamiento de Utrera por adjudicación directa mediante subasta judicial del inmobiliario de Produca, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A. Una vez efectuada la adquisición onerosa de las fincas habrá de formalizarse la adquisición en documento administrativo y tras la formalización se habrá de producir alta del asiento correspondiente del Inventario Municipal de Bienes y Derechos, tal y como dispone el artículo 59 de la Ley 7/99, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. Fdo: Mª Mercedes Mena Gálvez. Técnico de Contratación y Patrimonio”.

En atención a todo lo expuesto, por el presente vengo a **PROPONER a la Junta de Gobierno local** la adopción del siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación: PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	30/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

PRIMERO.- Aprobar la adquisición de forma directa por subasta judicial de los siguientes inmueble de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A.: finca de Guadalema (finca N-5) por valor de 40.100 euros, finca número 30.209 (finca N-16) por valor de 45.100 euros, fincas números 39189, 29468, 34188, 23713, 25342, 24427, 39101 por valor de 1.001,00 euros y finca sita en Vistalegre (finca N-15) por 375.100 euros.

SEGUNDO.- Dese cuenta del presente a la Administración Concursal, al Servicio de Contratación y Patrimonio, a la Intervención, a la Tesorería Municipal y a Secretaría a los efectos oportunos.

TERCERO.- Formalizar el acuerdo de las partes en documento administrativo y realizar las operaciones registrales e inventariales que sean necesarias.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- Fdo : Francisco J. Serrano Díaz. Teniente Alcalde Delegado del Área Económica por Delegación del Alcalde Presidente (Decreto de 13 de marzo de 2014)”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**


PRIMERO.- Aprobar la adquisición de forma directa por subasta judicial de los siguientes inmueble de PRODUSA, Sociedad de Promoción y Desarrollo de Utrera S.A.:

- Finca N-5: Derecho de adquisición sobre parcela de terreno en el poblado de Guadalema de los Quintero, por valor de 40.100 Euros.
- Finca N-16: Nave almacén del poblado de Guadalema de los Quintero, por valor de 45.100 Euros.
- Finca N-15: Parcela rústica denominada UE-2 procedente de la finca denominada Vistalegre, por valor de 375.100 Euros.
- Fincas Números.- 39189, 29468, 34188, 23713, 25342, 24427 y 39101, por valor de 1.001,00 Euros.

SEGUNDO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Administración Concursal, al Servicio de Contratación y Patrimonio, a la Intervención, a la Tesorería Municipal y a Secretaría a los efectos oportunos.

TERCERO.- Formalizar el acuerdo de las partes en documento administrativo y realizar las operaciones registrales e inventariales que sean necesarias.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	31/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

PUNTO 11º.- (EXPTE. 188/2014).- PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE, RELATIVA A “PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL PROYECTO “VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)”, PARA LA CONVOCATORIA 2014 DE LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO”. APROBACIÓN.

Por el Alcalde - Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL ALCALDE - PRESIDENTE

A la vista de la Resolución de 9 de abril de 2014 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2014.

Vista asimismo, Ficha Descriptiva (Anexo II) del Proyecto Generador de Empleo Estable “VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO “VISTA ALEGRE”(ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)”, acogido al Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2014.

Correspondiendo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento, las competencias relativas a la aprobación de proyectos de obras y de autorización de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 € (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VENTICUATRO CÉNTIMOS), salvo las obras cuyo importe sea menor a 30.050,60 € (TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS), así como para solicitar y aceptar subvenciones, conforme a la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La presentación de la solicitud del proyecto “VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO “VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)”, conforme a su Ficha Descriptiva (Anexo II), para la convocatoria 2014 de los Proyectos Generadores de Empleo Estable acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.


SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General e Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: Francisco Jiménez Morales”.

Analizada la propuesta del Alcalde - Presidente, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 32/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

PRIMERO.- Presentación de la solicitud del proyecto “VIII FASE CONSTRUCCIÓN PARQUE PERIURBANO “VISTA ALEGRE” (ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL)”, conforme a su Ficha Descriptiva (Anexo II), para la convocatoria 2014 de los Proyectos Generadores de Empleo Estable acogidos al Programa de Fomento de Empleo Agrario, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Obras y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

PUNTO 12º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.1º.-** (Expte. 189/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Relación justificativa de gastos por importe de 32.168,49 Euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.


PUNTO 12º.1º.- (EXPTE. 189/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 32.168,49 EUROS”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	33/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

“Informe de Intervención.

Asunto: *Relación de Gastos número 2014-408 El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

Primero.- *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

Segundo.- *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde - Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Tercero.- *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 660001580	05/05/2014	B91260232 HERGAMO INVERSIONES	32.168,49 €
	Texto:	S/FRA NUM C-15/2014 1 Y ULTIMA CERTIFICACION AL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION DE LA C/ CORREDERA	
Aplicación: O83-1551-62226 RC/ 2014-22000790		PROYECTO 2014/2980002	Importe: 32.168,49 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
26.585,53 €	0,00	5.582,96	32.168,49 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 34/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 660001580	05/05/2014	B91260232 HERGAMO INVERSIONES	32.168,49 €
	Texto:	S/FRA NUM C-15/2014 1 Y ULTIMA CERTIFICACION AL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION DE LA C/ CORREDERA	
Aplicación: O83-1551-62226 RC/ 2014-22000790		PROYECTO 2014/2980002	Importe: 32.168,49 €
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
26.585,53 €	0,00	5.582,96	32.168,49 €

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.2º.-** (Expte. 190/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de Contratación para el “Suministro de Gasóleo de Calefacción para Calderas y Horno Crematorio”, a la Compañía Española de Petróleos, S. A. (CEPSA) (Expte. SU02/2014)”. Aprobación y Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 35/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

PUNTO 12º.2º.- (EXPTE. 190/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA CALDERAS Y HORNO CREMATORIO”, A LA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S. A. (CEPSA) (EXPTE. SU02/2014)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día trece de febrero de dos mil catorce se aprobó el expediente de contratación nº SU02/2014 incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, el “*suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio*”.

Visto que se ha procedido a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante, estableciendo un período de diez (10) días hábiles para la presentación de proposiciones, finalizando el mismo el día 3 de marzo de 2014, no presentándose durante dicho período proposición alguna.

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2014 se resuelve abrir un nuevo plazo por diez días (10) hábiles para la presentación de proposiciones ante la necesidad de adquisición del suministro descrito, publicándose la licitación en el Perfil del Contratante y finalizando el mismo el día 24 de marzo de 2014.

Visto que han presentado ofertas en tiempo y forma las siguientes empresas: **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA)**, CIF A28003119; **DISTRIBUCIONES ALCOPEÑA, S.L.**, CIF B41630609, según certificado del Libro del Registro General del Ayuntamiento de Utrera.

Convocada la Mesa de Contratación constituida al efecto, la misma decide en sesión celebrada el día nueve de abril de dos mil catorce:

Primero.- Admitir a la licitación a las dos empresas licitadoras por considerar que la documentación presentada cumple con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Segundo.- Admitir la oferta económica presentada por la Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA) del 1,5% semanal a la baja sin tasas sobre el índice de referencia europeo, por considerar que es conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- No admitir la oferta económica presentada por Distribuciones Alcopeña, S.L., por no ajustarse al modelo previsto en el Anexo IV-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 36/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

Cuarto.- Requerir a Compañía Española de Petróleos, S.A., para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 11.3 apartados a), b), c), d) y e), así como certificado de sus obligaciones tributarias, impuesto actividades económicas, obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Utrera, con la Junta de Andalucía, resguardo de garantía definitiva, documentación en soporte informático y otra documentación acreditativa de aptitud para contratar o de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Habiéndose presentado por la empresa COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A., la documentación requerida se convoca nuevamente la Mesa de Contratación para el día veinte de mayo de dos mil catorce, decidiendo en la citada sesión:

Primero.- Admitir la documentación presentada por Compañía Española de Petróleos, S.A., por considerar que la misma cumple con lo dispuesto en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para el “*suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio*”, Expediente SU02/2014, a la empresa **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA)**, CIF A28003119, representada por D. José Marín Cancela, DNI 31600678N, siendo la baja ofertada del 1,5% sin tasas sobre el índice de referencia europeo, hasta el límite de **CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €) IVA incluido**.


A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a **CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €) IVA incluido**, el órgano competente para efectuar la presente contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio*”, Expediente SU02/2014, a la empresa **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA)**, CIF A28003119, representada por D. José Marín Cancela, DNI 31600678N, con una baja del 1,5% semanal sin tasas sobre el índice de referencia europeo y un máximo de gasto de **CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €) IVA incluido**.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.E51.3200.22103 (Operación número 2014-2200129), 2014.062.3400.22103 (Operación número 2014-2200131) y 2014.J41.1640.22103 (Operación número 2014.2200132).

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 37/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Obras e Infraestructuras, D. Joaquín Moreno Pérez.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Salubridad Pública, a la Delegación de Educación, a la Delegación de Deportes, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de gasóleo de calefacción para calderas y horno crematorio*”, Expediente SU02/2014, a la empresa **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A. (CEPSA)**, CIF A28003119, representada por D. José Marín Cancela, DNI 31600678N, con una baja del 1,5% semanal sin tasas sobre el índice de referencia europeo y un máximo de gasto de **CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (47.000,00 €) IVA incluido.**


SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.E51.3200.22103 (Operación número 2014-22000129), 2014.062.3400.22103 (Operación número 2014-2200131) y 2014.J41.1640.22103 (Operación número 2014.2200132).

TERCERO.- Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO.- Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO.- Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Ingeniero Técnico Industrial de la Delegación de Obras e Infraestructuras, D. Joaquín Moreno Pérez.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 38/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Salubridad Pública, a la Delegación de Educación, a la Delegación de Deportes, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.3º.-** (Expte. 191/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de Material Ordinario de Oficina”, a la empresa Isidoro Suministros a Oficina, S. L. (Expte. SU05/2013)”. Aprobación y Adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.3º.- (EXPTE. 191/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA”, A LA EMPRESA ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S. L. (EXPTE. SU05/2013)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:


“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día seis de marzo de dos mil catorce se aprobó el expediente de contratación nº SU05/2013 incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, el “*suministro de material ordinario de oficina para atender las necesidades de las distintas delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera*”.

Visto que se ha procedido a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante, estableciendo un período de diez (10) días hábiles para la presentación de proposiciones, finalizando el mismo el día 24 de marzo de 2014.

Visto que ha presentado oferta en tiempo y forma la siguiente empresa: **ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L.**, CIF B91869693, según certificado del Libro del Registro General del Ayuntamiento de Utrera.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 39/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Convocada la Mesa de Contratación constituida al efecto, la misma decide en sesión celebrada el día nueve de abril de dos mil catorce:

Primero.- Admitir a la licitación a la empresa Isidoro Suministros a Oficina, S.L., CIF B91869693, por considerar que la documentación presentada cumple con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Segundo.- Admitir la oferta presentada por Isidoro Suministros a Oficina, S.L. del 2% a la baja sobre el importe de licitación, por considerar que es conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Requerir a Isidoro Suministros a Oficina, S.L. para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 11.3 apartados a), b), c), d) y e), así como certificado de sus obligaciones tributarias, impuesto actividades económicas, obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Utrera, con la Junta de Andalucía, resguardo de garantía definitiva, documentación en soporte informático y otra documentación acreditativa de aptitud para contratar o de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Habiéndose presentado por la empresa ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L., la documentación requerida se convoca nuevamente la Mesa de Contratación para el día veinte de mayo de dos mil catorce, decidiendo en la citada sesión:

Primero.- Admitir la documentación presentada por Isidoro Suministros a Oficina, S.L., por considerar que la misma cumple con lo dispuesto en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).


Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para el *"suministro de material ordinario de oficina para atender las necesidades de las distintas delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera"*, Expediente SU05/2013, a la empresa **ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L**, CIF B91869693, representada por D. Jesús Carretero González, DNI 47004038-L, siendo la baja ofertada del 2% sobre los precios unitarios máximos de licitación, hasta el límite de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), IVA INCLUIDO**.

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €), IVA INCLUIDO**, el órgano competente para efectuar la presente contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 40/56


PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de material ordinario de oficina para atender las necesidades de las distintas delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera*”, Expediente SU05/2013, a la empresa **ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L.**, CIF B91869693, representada por D. Jesús Carretero González, DNI 47004038-L, con una baja del 2% sobre los precios unitarios máximos de licitación y un máximo de gasto de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) IVA incluido**.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria P72.9200.22000 (Operación N° 2014-22000030).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a la Técnica de gestión del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Dña. Mª Mercedes Mena Galvez.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Hacienda Pública, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.


En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de material ordinario de oficina para atender las necesidades de las distintas delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera*”, Expediente SU05/2013, a la empresa **ISIDORO SUMINISTROS A OFICINA, S.L.**, CIF B91869693, representada por D. Jesús Carretero González, DNI 47004038-L, con una baja del 2% sobre los precios unitarios máximos de licitación y un máximo de gasto de **TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €) IVA incluido**.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria P72.9200.22000 (Operación N° 2014-22000030).

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	41/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a la Técnica de gestión del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Dña. M^a Mercedes Mena Galvez.

SEXTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Hacienda Pública, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.4º.-** (Expte. 192/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014”, a la empresa Martínez Ferretería y Suministros, S. L. (Expte. SU07/2014)”. Aprobación y Adjudicación.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.4º.- (EXPTE. 192/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE AGLOMERANTES: CEMENTOS, YESOS Y MORTEROS AÑO 2014”, A LA EMPRESA MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S. L. (EXPTE. SU07/2014)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 42/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día trece de marzo de dos mil catorce se aprobó el expediente de contratación nº SU07/2014 incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, el “*suministro de aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014*”.

Visto que se ha procedido a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante, estableciendo un período de diez (10) días hábiles para la presentación de proposiciones, finalizando el mismo el día 31 de marzo de 2014.

Visto que ha presentado oferta en tiempo y forma la siguiente empresa: **MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.**, CIF B91205930, según certificado del Libro del Registro General del Ayuntamiento de Utrera.

Convocada la Mesa de Contratación constituida al efecto, la misma decide en sesión celebrada el día nueve de abril de dos mil catorce:

Primero.- Admitir a la licitación a la empresa Martínez Ferretería y Suministros, S.L., CIF B91205930, por considerar que la documentación presentada cumple con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Segundo.- Admitir la oferta presentada por Martínez Ferretería y Suministros, S.L., por importe de cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (44.134,75 €), IVA incluido, por considerar que es conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y someterla a informe del Arquitecto Técnico Municipal para su valoración.

Tercero.- Requerir, una vez realizada la valoración, a Martínez Ferretería y Suministros, S.L. para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 11.3 apartados a), b), c), d) y e), así como certificado de sus obligaciones tributarias, impuesto actividades económicas, obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Utrera, con la Junta de Andalucía, resguardo de garantía definitiva, documentación en soporte informático y otra documentación acreditativa de aptitud para contratar o de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Valorada la oferta por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eduardo Holgado Pérez, en informe emitido con fecha 25 de abril de 2014, concluye que la oferta presentada por la empresa licitadora recoge los productos que se relacionaron y los precios de los diferentes aglomerantes son menores o iguales a los precios de licitación.

Habiéndose presentado por Martínez Ferretería y Suministros, S.L., la documentación requerida se convoca nuevamente la Mesa de Contratación para el día veinte de mayo de dos mil catorce, decidiendo en la citada sesión:

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 43/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

Primero.- Admitir la documentación presentada por Martínez Ferretería y Suministros, S.L., por considerar que la misma cumple con lo dispuesto en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF).

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para el “*suministro de aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014*”, Expediente SU07/2014, a la empresa MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L., CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, DNI 75439565-W, con un gasto máximo previsto de CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) IVA incluido, a los precios unitarios siguientes que se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2014:


Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
CEMENTO CEM II/B-L 23,5 N EN SACOS 25 kgrs	10.000	2,31	2,10 €	21.000,00 €
CEMENTO BL 22,5 X EN SACOS 25 kgrs	500	4,96	4,90 €	2.450,00 €
CEMENTO RAPIDO EN SACOS 20 KGRS	1.000	3,05	3,05 €	3.050,00 €
CEMENTO COLA GRIS EN SACOS 25 kgrs	500	3,00	2,24 €	1.120,00 €
CEMENTO COLA BLANCO EN SACOS 25 kgrs	500	3,50	2,45 €	1.225,00 €
YESO BLANCO YF EN SACOS DE 25Kgrs	250	1,50	1,20 €	300,00 €
MORTERO REVESTIMIENTO EN SACOS 25 kgrs	500	4,95	2,16 €	1.080,00 €
MORTERO RAPIDO 41 EN SACOS 20 kgrs	500	13,95	12,50 €	6.250,00 €

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a **CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) IVA incluido**, el órgano competente para efectuar la presente contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014*”, Expediente SU07/2014, a la empresa **MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.**, CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, DNI 75439565-W, con un gasto máximo previsto de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) IVA incluido**, a los precios unitarios siguientes que se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2014:

Código Seguro de verificación: PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	44/56
 PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
CEMENTO CEM II/B-L 23,5 N EN SACOS 25 kgrs	10.000	2,31	2,10 €	21.000,00 €
CEMENTO BL 22,5 X EN SACOS 25 kgrs	500	4,96	4,90 €	2.450,00 €
CEMENTO RAPIDO EN SACOS 20 KGRS	1.000	3,05	3,05 €	3.050,00 €
CEMENTO COLA GRIS EN SACOS 25 kgrs	500	3,00	2,24 €	1.120,00 €
CEMENTO COLA BLANCO EN SACOS 25 kgrs	500	3,50	2,45 €	1.225,00 €
YESO BLANCO YF EN SACOS DE 25Kgrs	250	1,50	1,20 €	300,00 €
MORTERO REVESTIMIENTO EN SACOS 25 kgrs	500	4,95	2,16 €	1.080,00 €
MORTERO RAPIDO 41 EN SACOS 20 kgrs	500	13,95	12,50 €	6.250,00 €

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.083.1551.22001 (Operación N° 2014-22000537).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico de la Delegación de Obras e Infraestructuras, D. Eduardo Holgado Pérez.

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.


Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de aglomerantes: cementos, yesos y morteros año 2014*”, Expediente SU07/2014, a la empresa **MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.**, CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, DNI 75439565-W, con un gasto máximo previsto de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS EUROS (50.500,00 €) IVA incluido**, a los precios unitarios siguientes que se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2014:

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	45/56
 PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
CEMENTO CEM II/B-L 23,5 N EN SACOS 25 kgrs	10.000	2,31	2,10 €	21.000,00 €
CEMENTO BL 22,5 X EN SACOS 25 kgrs	500	4,96	4,90 €	2.450,00 €
CEMENTO RAPIDO EN SACOS 20 KGRS	1.000	3,05	3,05 €	3.050,00 €
CEMENTO COLA GRIS EN SACOS 25 kgrs	500	3,00	2,24 €	1.120,00 €
CEMENTO COLA BLANCO EN SACOS 25 kgrs	500	3,50	2,45 €	1.225,00 €
YESO BLANCO YF EN SACOS DE 25Kgrs	250	1,50	1,20 €	300,00 €
MORTERO REVESTIMIENTO EN SACOS 25 kgrs	500	4,95	2,16 €	1.080,00 €
MORTERO RAPIDO 41 EN SACOS 20 kgrs	500	13,95	12,50 €	6.250,00 €

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.O83.1551.22001 (Operación N° 2014-22000537).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.


CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico de la Delegación de Obras e Infraestructuras, D. Eduardo Holgado Pérez.

SEXTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.5º.-** (Expte. 193/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de chino lavado, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014”, a la empresa Martínez Ferretería y Suministros, S. L. (Expte. SU09/2014)”. Aprobación y Adjudicación.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	46/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.5º.- (EXPTE. 193/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE PAVIMENTOS: DIRECCIONALES, DE BOTÓN, HIDRÁULICOS, CERÁMICOS, DE CHINO LAVADO, DE TERRAZO, DE ADOQUÍN DE HORMIGÓN Y BORDILLOS PARA EL AÑO 2014”, A LA EMPRESA MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S. L. (EXPTE. SU09/2014)”. APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día trece de marzo de dos mil catorce se aprobó el expediente de contratación nº SU09/2014 incoado para adjudicar, mediante tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, el “*suministro de pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014*”.

Visto que se ha procedido a la publicación de la licitación en el Perfil del Contratante, estableciendo un período de diez (10) días hábiles para la presentación de proposiciones, finalizando el mismo el día 31 de marzo de 2014.


Visto que ha presentado oferta en tiempo y forma la siguiente empresa: **MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.**, CIF B91205930, según certificado del Libro del Registro General del Ayuntamiento de Utrera.

Convocada la Mesa de Contratación constituida al efecto, la misma decide en sesión celebrada el día nueve de abril de dos mil catorce:

Primero.- Admitir a la licitación a la empresa Martínez Ferretería y Suministros, S.L., CIF B91205930, por considerar que la documentación presentada cumple con los requisitos del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.

Segundo.- Admitir la oferta presentada por Martínez Ferretería y Suministros, S.L., por importe de cuarenta y un mil quinientos treinta y dos euros con cuatro céntimos (41.532,04 €), IVA incluido, por considerar que es conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y someterla a informe del Arquitecto Técnico Municipal para su valoración.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	47/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

Tercero.- Requerir, una vez realizada la valoración, a Martínez Ferretería y Suministros, S.L. para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación exigida en la cláusula 11.3 apartados a), b), c), d) y e), así como certificado de sus obligaciones tributarias, impuesto actividades económicas, obligaciones con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Utrera, con la Junta de Andalucía, resguardo de garantía definitiva, documentación en soporte informático y otra documentación acreditativa de aptitud para contratar o de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Valorada la oferta por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Eduardo Holgado Pérez, en informe emitido con fecha 25 de abril de 2014, concluye que la oferta presentada por la empresa licitadora recoge los productos que se relacionaron y los precios de los diferentes aglomerantes son menores o iguales a los precios de licitación.


Habiéndose presentado por Martínez Ferretería y Suministros, S.L., la documentación requerida se convoca nuevamente la Mesa de Contratación para el día veinte de mayo de dos mil catorce, decidiendo en la citada sesión:

Primero.- Admitir la documentación presentada por Martínez Ferretería y Suministros, S.L., por considerar que la misma cumple con lo dispuesto en el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Segundo.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato para el “*suministro de pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014*”, Expediente SU09/2014, a la empresa **MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.**, CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, DNI 75439565-W, con un gasto máximo previsto de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA incluido**, a los precios unitarios siguientes que se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2014:

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
Solería roja direccional 30x30	30	5,15	4,95 €	148,50 €
Solería roja de botón 30x30	50	7,49	5,75 €	287,50 €
Solería roja de botón 33x33	50	8,50	6,25 €	312,50 €
Solería hidráulica cigarrillo gris 30x30	500	5,15	4,75 €	2.375,00 €
Solería hidráulica cigarrillo gris 33x33	500	5,75	4,95 €	2.475,00 €
Solería hidráulica 9 tacos 30x30	150	5,45	4,75 €	712,50 €
Solería hidráulica pizarra gris 40x40	250	10,15	6,10 €	1.525,00 €
Solería hidráulica pizarra albero 40x40	250	10,15	6,30 €	1.575,00 €
Solería hidráulica hexagonal	500	5,85	5,80 €	2.900,00 €
Solería hidráulicas 20x20 cm nueve pastillas	100	5,43	5,40 €	540,00 €
Solería con baldosas de chino lavado de 40x40 cm	100	6,21	6,20 €	620,00 €

Código Seguro de verificación: PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 48/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
Solería con baldosas cerámica 14x28 cm	50	4,60	4,59 €	229,50 €
Solería terrazo 40x40 cm 16 pastillas blanco	300	10,90	7,00 €	2.100,00 €
Solería terrazo 40x40 cm 16 pastillas verde	300	13,95	8,30 €	2.490,00 €
Solería terrazo granallada 40x40x4 cms	250	9,95	7,45 €	1.862,50 €
Pavimento adoquín hor. Vibrado 20x10x6 gris	200	7,63	6,95 €	1.390,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado 20x10x6 coloreado	200	6,85	6,85 €	1.370,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado 22x11x8 ris	200	10,46	8,75 €	1.750,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado 22x11x8 coloreado	200	11,37	8,75 €	1.750,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado forma irregular	100	8,96	8,96 €	896,00 €
Bordillo vado terminación	100	10,20	10,15 €	101.500,00 €
Bordillo vado intermedio	100	9,10	9,10€	910,00 €
Bordillo 25x15x50 bicapa gris	1000	4,50	3,35 €	3.350,00 €
Bordillo 10x20x100 bicapa gris	1000	4,50	1,74 €	1.740,00 €

A la vista del precio del contrato referenciado que asciende a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, IVA incluido, el órgano competente para efectuar la presente contratación de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, es el Alcalde. No obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014*”, Expediente SU09/2014, a la empresa **MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.**, CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, DNI 75439565-W, con un gasto máximo previsto de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA incluido**, a los precios unitarios siguientes que se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2014:

Código Seguro de verificación: PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 49/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
Solería roja direccional 30x30	30	5,15	4,95 €	148,50 €
Solería roja de botón 30x30	50	7,49	5,75 €	287,50 €
Solería roja de botón 33x33	50	8,50	6,25 €	312,50 €
Solería hidráulica cigarrillo gris 30x30	500	5,15	4,75 €	2.375,00 €
Solería hidráulica cigarrillo gris 33x33	500	5,75	4,95 €	2.475,00 €
Solería hidráulica 9 tacos 30x30	150	5,45	4,75 €	712,50 €
Solería hidráulica pizarra gris 40x40	250	10,15	6,10 €	1.525,00 €
Solería hidráulica pizarra albero 40x40	250	10,15	6,30 €	1.575,00 €
Solería hidráulica hexagonal	500	5,85	5,80 €	2.900,00 €
Solería hidráulicas 20x20 cm nueve pastillas	100	5,43	5,40 €	540,00 €
Solería con baldosas de chino lavado de 40x40 cm	100	6,21	6,20 €	620,00 €
Solería con baldosas cerámica 14x28 cm	50	4,60	4,59 €	229,50 €
Solería terrazo 40x40 cm 16 pastillas blanco	300	10,90	7,00 €	2.100,00 €
Solería terrazo 40x40 cm 16 pastillas verde	300	13,95	8,30 €	2.490,00 €
Solería terrazo granallada 40x40x4 cms	250	9,95	7,45 €	1.862,50 €
Pavimento adoquín hor. Vibrado 20x10x6 gris	200	7,63	6,95 €	1.390,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado 20x10x6 coloreado	200	6,85	6,85 €	1.370,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado 22x11x8 ris	200	10,46	8,75 €	1.750,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado 22x11x8 coloreado	200	11,37	8,75 €	1.750,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado forma irregular	100	8,96	8,96 €	896,00 €
Bordillo vado terminación	100	10,20	10,15 €	101.500,00 €
Bordillo vado intermedio	100	9,10	9,10€	910,00 €
Bordillo 25x15x50 bicapa gris	1000	4,50	3,35 €	3.350,00 €
Bordillo 10x20x100 bicapa gris	1000	4,50	1,74 €	1.740,00 €


SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.O83.1551.22001 (Operación N° 2014-22000540).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico de la Delegación de Obras e Infraestructuras, D. Eduardo Holgado Pérez.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	50/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

SEXTO: Dese cuenta del presente a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación para el “*suministro de pavimentos: direccionales, de botón, hidráulicos, cerámicos, de terrazo, de adoquín de hormigón y bordillos para el año 2014*”, Expediente SU09/2014, a la empresa **MARTÍNEZ FERRETERÍA Y SUMINISTROS, S.L.**, CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, DNI 75439565-W, con un gasto máximo previsto de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €) IVA incluido**, a los precios unitarios siguientes que se mantendrán hasta el 31 de diciembre de 2014:

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
Solería roja direccional 30x30	30	5,15	4,95 €	148,50 €
Solería roja de botón 30x30	50	7,49	5,75 €	287,50 €
Solería roja de botón 33x33	50	8,50	6,25 €	312,50 €
Solería hidráulica cigarrillo gris 30x30	500	5,15	4,75 €	2.375,00 €
Solería hidráulica cigarrillo gris 33x33	500	5,75	4,95 €	2.475,00 €
Solería hidráulica 9 tacos 30x30	150	5,45	4,75 €	712,50 €
Solería hidráulica pizarra gris 40x40	250	10,15	6,10 €	1.525,00 €
Solería hidráulica pizarra albero 40x40	250	10,15	6,30 €	1.575,00 €
Solería hidráulica hexagonal	500	5,85	5,80 €	2.900,00 €
Solería hidráulicas 20x20 cm nueve pastillas	100	5,43	5,40 €	540,00 €
Solería con baldosas de chino lavado de 40x40 cm	100	6,21	6,20 €	620,00 €
Solería con baldosas cerámica 14x28 cm	50	4,60	4,59 €	229,50 €
Solería terrazo 40x40 cm 16 pastillas blanco	300	10,90	7,00 €	2.100,00 €
Solería terrazo 40x40 cm 16 pastillas verde	300	13,95	8,30 €	2.490,00 €
Solería terrazo granallada 40x40x4 cms	250	9,95	7,45 €	1.862,50 €
Pavimento adoquín hor. Vibrado 20x10x6 gris	200	7,63	6,95 €	1.390,00 €

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 51/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

Descripción del material	Unidad de consumo prevista	Precio unitario máximo de licitación (IVA excluido)	Oferta	
			Precio unidad IVA excluido	Precio total por artículos
Pavimento adoquín horm. Vibrado 20x10x6 coloreado	200	6,85	6,85 €	1.370,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado 22x11x8 ris	200	10,46	8,75 €	1.750,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado 22x11x8 coloreado	200	11,37	8,75 €	1.750,00 €
Pavimento adoquín horm. Vibrado forma irregular	100	8,96	8,96 €	896,00 €
Bordillo vado terminación	100	10,20	10,15 €	101.500,00 €
Bordillo vado intermedio	100	9,10	9,10€	910,00 €
Bordillo 25x15x50 bicapa gris	1000	4,50	3,35 €	3.350,00 €
Bordillo 10x20x100 bicapa gris	1000	4,50	1,74 €	1.740,00 €

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por el importe anteriormente referido con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.O83.1551.22001 (Operación N° 2014-22000540).

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.


CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

QUINTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato al Arquitecto Técnico de la Delegación de Obras e Infraestructuras, D. Eduardo Holgado Pérez.

SEXTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Obras e Infraestructuras, a la Tesorería de Fondos Municipal, a la Intervención de Fondos y al Comité de Empresa, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.6º.-** (Expte. 194/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Expediente de contratación para el “Suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria (Expte. SV14/2014)”. Aprobación

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA	52/56
				
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==				

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.6º.- (EXPTE. 194/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TALLER DE FONTANERÍA PARA EL AÑO 2014”, ACORDANDO LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (EXPTE. SV14/2014)”. APROBACIÓN

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el diez de abril de dos mil catorce, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación para el “suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014”.


Visto expediente de contratación núm. SU14/2014 del “suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014” compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación.
- 4.- Informe del servicio de Intervención.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), procediendo a acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y 174 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP) ni de la constitución de Mesa de Contratación (artículo 320 del TRLCSP) determinado el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento.

Teniendo en cuenta que, en virtud de la cuantía, la competencia para contratar correspondería al Alcalde según establece la D.A. 2ª del TRLCSP, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, pero que, no obstante, por Decreto de 13 de marzo de 2014 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 53/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **SV14/2014** del “**suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014**”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS EUROS (22.600,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014, no prorrogable.

TERCERO: Autorización del gasto por importe de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS EUROS (22.600,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-O83.1551.21001 (Operación nº 2014-22002240).

CUARTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante, estableciendo un período de 10 días para la presentación de proposiciones.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación nº **SV14/2014** del “**suministro de material de fontanería para atender las necesidades del servicio de taller de fontanería para el año 2014**”, acordando la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS EUROS (22.600,00 €) IVA incluido**, para la duración del contrato, desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2014, no prorrogable.


TERCERO: Autorizar el gasto por importe de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS EUROS (22.600,00 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2014-O83.1551.21001 (Operación nº 2014-22002240).

CUARTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Perfil del Contratante, estableciendo un período de 10 días para la presentación de proposiciones.

QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 54/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 12º.7º.-** (Expte. 195/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a “Autorización para la prestación de servicios extraordinarios por importe total de 7 horas del personal municipal del Departamento de Informática, con objeto de realizar los procesos informáticos oportunos para el cierre contable”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 12º.7º.- (EXPTE. 195/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE TOTAL DE 7 HORAS DEL PERSONAL MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, CON OBJETO DE REALIZAR LOS PROCESOS INFORMÁTICOS OPORTUNOS PARA EL CIERRE CONTABLE”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA

Por parte de la Delegación de Nuevas Tecnologías a requerimiento de la Intervención Municipal se ha propuesto autorización para la realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada habitual para atender el cierre contable y su proceso informático en horario distinto al de atención al público y trabajo de los empleados municipal con el fin de minimizar los perjuicios a la organización.

Visto que por parte de la Intervención Municipal se comunica la autorización de los gastos, en conceptos de servicios extraordinarios, por un importe total de 202,65 euros.


Teniendo en cuenta lo dispuesto en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2013, que modifica el del día 26 de abril de 2012, donde se establece que los servicios extraordinarios deberán de autorizarse por este órgano colegiado, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO: Autorizar la prestación de servicios extraordinarios por importe total de 7 horas para el personal del Departamento de Informática con objeto de realizar los procesos informáticos oportunos para el cierre contable.

SEGUNDO: Autorizar que la prestación de los servicios referidos en el punto primero sea realizado por los funcionarios Antonio Pérez Camacho y Juan Luis Martínez Paredes.

TERCERO: El abono económico derivado de estos servicios se realizará antes del 31 de Octubre de 2014, salvo que el plan de disposición de pagos municipal establezca lo contrario.

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 55/56
			
PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==			

CUARTO: Facultar al Teniente Alcalde del Área Económica para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para garantizar la prestación de estos servicios y especialmente para poder autorizar cambios de personal, si por necesidades justificadas, así lo solicitan los órganos gestores siempre y cuando no supere el límite total de horas autorizadas.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría General, Delegación de Nuevas Tecnologías, Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo e Intervención Municipal.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. El Séptimo Tte. Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz (P.D. de Alcaldía de 13.03.2014)”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Autorizar la prestación de servicios extraordinarios por importe total de 7 horas para el personal del Departamento de Informática con objeto de realizar los procesos informáticos oportunos para el cierre contable.

SEGUNDO: Autorizar que la prestación de los servicios referidos en el punto primero sea realizado por los funcionarios Antonio Pérez Camacho y Juan Luis Martínez Paredes.

TERCERO: El abono económico derivado de estos servicios se realizará antes del 31 de Octubre de 2014, salvo que el plan de disposición de pagos municipal establezca lo contrario.


CUARTO: Facultar al Teniente Alcalde del Área Económica para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para garantizar la prestación de estos servicios y especialmente para poder autorizar cambios de personal, si por necesidades justificadas, así lo solicitan los órganos gestores siempre y cuando no supere el límite total de horas autorizadas.

QUINTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Nuevas Tecnologías, Delegación de Recursos Humanos, Formación y Empleo e Intervención Municipal, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	22/05/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==	PÁGINA 56/56



PMUt5IAycYwXxiNJVBfJ+Q==